



**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

N° 625-2013-GR/MOQ.

Fecha: **18 de Junio del 2013**

VISTO:

El Informe N° 620-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Cual manifiesta en su Art. 2° que: "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1218-2012-GR/MOQ, de fecha 19 de diciembre 2011, se reconoció como adeudos de los ejercicios anteriores de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua a favor del proveedor FERRETERIA DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L el monto de S/. 7,948.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 0107-2013-VLVCH-RO-SGO-GRI/G.R.MOQUEGUA, de fecha 03 de junio del 2013, dirigido a la Sub Gerencia de Obras se solicitó el reconocimiento de la deuda contraída con el proveedor FERRETERIA DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L por el monto de S/. 7,948.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVO SOLES); el mismo que será afectado a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN MERCEDES CABELLO DE CARBONERA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", documento que es elevado mediante Informe N° 2262-2013-SGO-GRI/GR.MOQ

Que, mediante Informe N° 620-2013-SGPH-GRPPATA/GR.MOQ el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda da la disponibilidad presupuestaria a fin de cumplir con el reconocimiento de la deuda contraída con el proveedor FERRETERIA DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L por el monto de S/. 7,948.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVO SOLES) por la adquisición de materiales de construcción en el ejercicio presupuestal 2010.

Que, el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art. 37° numeral 37.1 de la Ley 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;

Estando con las autorizaciones correspondientes y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley N° 28858 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 sus modificatorias y visaciones respectivas;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 625-2013-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Junio del 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudos del Ejercicio Presupuestal de años anteriores, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, la suma de **S/. 7,948.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVO SOLES)**, en mérito a los antecedentes que en (017 folios) forman parte integrante de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR:


FERRETERIA CONSTRUCCION E.I.R.L **ADEUDO** **S/. 7.948.50**

CADENA FUNCIONAL : 0495.9002.2114692.4000129.21.046.0102
OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN MERCEDES CABELLO DE CARBONERA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"

ESP. DE GASTO : 2.6.22.44
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
Participaciones

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PE-GR
JCCC/DRAJ
LARB/Abog.

